



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Octubre

Fecha: 24 de octubre de 2019
Presentada por: **Administración**

Resolución Número 11 Serie 2019-2020
(Proyecto de Resolución núm. 14 Serie 2019-2020)

PARA DEROGAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 9 SERIE 2018-2019; PARA AUTORIZAR AL HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, A ENTRAR EN UN NUEVO ACUERDO INTERAGENCIAL CON LA AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO (AFI), PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CASA DE BOMBA Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR PAJITA FALCÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS; PARA AUTORIZAR LA TRASFERENCIA DE \$50,000.00 A LA AFI PARA COMPLETAR DICHO PROYECTO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

El artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", otorga a los municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones, y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada.

POR CUANTO:

Esta Legislatura mediante la aprobación de la Resolución número 9 serie 2018-2019, autorizó al municipio de Aguas Buenas a suscribir un acuerdo interagencial con la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (en adelante AFI), para la instalación de una casa de bomba y línea de distribución de agua potable para el sector Pajita Falcón del municipio de Aguas Buenas.

POR CUANTO:

Dicho proyecto será construido por AFI con fondos delegados por diferentes agencias, incluida la propia AFI, la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante AEE) y la Autoridad de Acueductos (en adelante AAA). Mediante un acuerdo preliminar entre las agencias concernidas, se determinó que la aportación del municipio consistiría en efectuar la contratación de un agrimensor que llevase a cabo la mensura y segregación del terreno a ser utilizado para el proyecto y otorgar las correspondientes escrituras de traspaso de la faja de terreno ya segregada a la agencia correspondiente. En aras de adelantar los trabajos del proyecto, la AFI contrató un agrimensor, por lo que el municipio de Aguas Buenas no tuvo que incurrir en dicho gasto.

POR CUANTO:

Hecha la mensura del terreno, se les propuso a los dueños del terreno la segregación de una faja de aproximadamente 1,500 metros cuadrados para la construcción del proyecto. Luego de varias reuniones, se acordó con los dueños del terreno relocalizar la caseta dentro de la finca y segregarse solo una faja de terreno aproximada de 579 metros cuadrados. Dicha segregación ya fue sometida a la Oficina de Gerencia de Permisos (OgPE) para su aprobación.

POR CUANTO:

Debido a la topografía del terreno donde fue relocalizada la caseta de bombas, es necesaria la construcción de unos muros de contención, los cuales no fueron presupuestados en el concepto original. El costo de construcción de dichos muros se estima en la cantidad de \$50,000.00. El departamento de Ingeniería de AFI nos ha comunicado que a menos que el municipio de Aguas Buenas aporte la cantidad de \$50,000.00, el proyecto del acueducto para la comunidad de Pajitas Falcón quedará detenido hasta que se puedan identificar los fondos necesarios para su terminación.

POR CUANTO:

Se consultó con el director del Departamento de Finanzas y éste



indicó que el municipio cuenta con los fondos suficientes para aportar la cantidad de \$50,000.00 para la construcción de los muros de contención y así, evitar la paralización del proyecto.

POR CUANTO: Esta legislatura está comprometida con la comunidad de Pajitas Falcón y tiene gran interés en que se haga justicia social a las familias que la componen.

POR CUANTO: Es necesario autorizar al Municipio de Aguas Buenas a que suscriba este nuevo acuerdo y realice diligencias pertinentes a los fines de transferir a la AFI la cantidad del \$50,000.00 para que se pueda construir el proyecto y se resuelva el problema de abasto de agua potable que ha sufrido la comunidad de Pajitas Falcón por tantos años.



POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se deroga la Resolución número 9 serie 2018-2019 y se autoriza al alcalde del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Honorable Javier García Pérez, a suscribir un nuevo acuerdo interagencial con la Autoridad Para El Financiamiento De Infraestructura Del Gobierno De Puerto Rico (AFI) y demás agencias concernidas, para la instalación de una casa de bomba y línea de distribución de agua potable para el sector Pajita Falcón del Municipio de Aguas Buenas.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza al Municipio Autónomo de Aguas Buenas a que efectúe la transferencia de \$50,000.00 a la Autoridad Para El Financiamiento De Infraestructura Del Gobierno De Puerto Rico (AFI) para completar dicho proyecto. Se instruye al Director de Finanzas a que identifique la partida y realice los trámites necesarios para dicha transferencia.

SECCIÓN 3RA: Se instruye al Departamento de Asuntos Legales a que realice las gestiones necesarias y otorgue las escrituras y documentos legales necesarios para la transferencia del terreno a ser usado para la instalación de dicho sistema a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico o a la agencia correspondiente.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el

señor Alcalde.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2019.**


**HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL**


**SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2019.**


**JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE**





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 11, Serie 2019-2020, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria de Octubre, celebrada el 24 de octubre de 2019.

VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Miguel Resto Mejías
- 5) David Pérez Gómez
- 6) José M. Sánchez Pérez
- 7) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 8) Rubén A. Pérez Hernández
- 9) Carmen N. Ortiz Medina
- 10) José B. Canino Laporte
- 11) Roberto Velázquez Nieves
- 12) Rafael Cardona Carvajal
- 13) Nayda Rodríguez Hernández

AUSENTES Y/O EXCUSADO:

- 1) Edward Alvarado Rivera

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 29 de octubre de 2019.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

